



CERTIFICADO DE ADOPCIÓN DE ACUERDO

En Burgos, con fecha 9 de febrero de 2022, D Carlos Javier Álvarez Palacios, Secretario del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Cultura y Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, de conformidad con las funciones atribuidas por el artículo 16 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (B.O.E. núm. 236, de 2 octubre de 2015), expide la presente,

CERTIFICACIÓN

Que, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, se tomó la decisión de **aprobar el dictamen presentado en relación con el punto nº 5 del orden del día** cuyo contenido era el siguiente:

- 1 °.-Aprobar la cuota anual por importe de 12.000€ correspondiente al Ayuntamiento de Burgos en la Asociación de Municipios del Camino de Santiago correspondiente al año 2021.
- 2°.-Aprobar el reconocimiento de la obligación y el pago de la cuota por importe de 12.000€. Dicho pago será efectivo con cargo a la partida 09.334.48906 (D: 7274), según se señala en el informe emitido por la intervención Municipal de Fondos de fecha 2 de febrero de 2022.

Sometida a votación, **fue aprobado con el siguiente resultado:**

A favor, los grupos Socialista (4), Ciudadanos (2), Vox (1) y Podemos (1), **Total 8**
Abstención el grupo Popular (3)

De conformidad con las previsiones del artículo 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar a los efectos saber al destinatario de esta certificación que el acta donde consta el acuerdo transcrito se aprobará, en su caso, en la próxima sesión de trabajo del órgano colegiado, por lo que la presente certificación se expide sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta correspondiente.

Y, para que así conste, se expide la presente certificación del contenido del acta correspondiente a la sesión antes mencionada de este órgano colegiado.

EL SECRETARIO DE LA GERENCIA
MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO,



P.D. El Jefe de ... Burgos

Fdo.: Carlos Javier Álvarez Palacios